



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

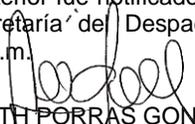
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00132-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por NORA CATALINA PENAGOS CACERES en contra de INVERSIONES ESTRATEGICAS SHADAY S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S. y al artículo 6 del Decreto 860 de 2020, pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Se evidencia una indebida acumulación de pretensiones por lo que deberá presentarlas en debida forma indicando cuales son principales y cuales subsidiarias.
- Deberá indicar las direcciones de notificación electrónica de los testigos.
- Deberá aportar nuevamente el poder, el cual se pueda visualizar completamente, pues el aportado se encuentra borroso.
- Deberá aportar nuevamente las siguientes pruebas, las cuales no se pueden visualizar correctamente: contrato de trabajo, liquidación definitiva de prestaciones sociales y constancia de envío de la demanda a la sociedad demandada.
- Igualmente, acreditará si el envío de la demanda a la parte demandada fue efectiva y si consta recibo de entrega de la demanda, conforme al art. 6° del D.L. 806/2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096 fijado en la Secretaría de Despacho hoy 7 de septiembre de 2020 a las 8 a.m. La Secretaria  JULIETA PORRAS GONZÁLEZ
